

Mande Expedir la presente firmada de mano
 sellada con el sello de mis Armas, y Refrendada
 del Infra scripto secretario de su Magestad y
 mio, en Madrid a veinte y quatro de febrero
 de mil siete cientos y uno = El Marques = Don
 Juan de Torres y Medrano

En la villa de Sumilla a doce dias del mes de Marzo de mil siete
 cientos y un años, Ante el Sr. D. Estevan Lozano y Abellan Canas
 llero de los de adelante Alcaide ordinario de esta dicha villa en su
 estado noble se Presento la Prohibicion del Ex. Sr. Marques de Villena
 Duque de Escalona y su Senor que es la que bu por la boza Real de su
 Ex. el seruido alibian a las villas y lugares de estado de Jorquera Rey
 pulando los de las Residencias, Cuyo despacho bu en su m. lo
 Obedecio y mando que Para su observancia se a que copia de y se
 ponga en el libro de acuerdos del Ayuntamiento de esta villa como con
 prehen dida en los de esta villa firmo = D. Estevan Lozano
 y Abellan = Antemas = Estevan Lozano de Cuenca

En Cumplim. de lo antes Antezedente saque copia de la Prohibicion
 que menciona Para el efecto que en el se prebiene y en fe de ello
 lo firme en Sumilla dia diez y siete de dicho mes de Estevan Lozano

Yo el Sr. Estevan Lozano de Cuenca Escriv. del Rey nro. Publico de la
 villa de Sumilla de esta Villa de Sumilla que Presente al que el Sr.
 D. Estevan Lozano de Cuenca de esta Villa de Sumilla que Presente al que el Sr.
 D. Estevan Lozano de Cuenca de esta Villa de Sumilla que Presente al que el Sr.
 D. Estevan Lozano de Cuenca de esta Villa de Sumilla que Presente al que el Sr.
 D. Estevan Lozano de Cuenca de esta Villa de Sumilla que Presente al que el Sr.

Estevan Lozano de Cuenca